

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

Número de la ayuda	SA.55365 (2019/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	EXTREMADURA Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad. Dirección General de Industria, Energía y Minas. Paseo de Roma, s/n, Mód. "D", 1ª Planta, E-06800 MÉRIDA (Badajoz) www.industriaextremadura.juntaex.es
Denominación de la medida de ayuda	ENER - Subvenciones públicas destinadas a actuaciones para el fomento de la movilidad eléctrica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden de 27 de agosto de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a actuaciones para el fomento de la movilidad eléctrica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	31.08.2019 - 31.12.2020
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1.8645 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	P.O. FEDER EXTREMADURA 2014-2020 - EUR 2.98 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión destinadas a que las empresas puedan superar las normas de la Unión de protección ambiental o aumentar el nivel de protección ambiental en ausencia de normas de la Unión (art. 36)	75 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda  
<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2019/1680o/19050402.pdf>